

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 372 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Pozuelo Santos, contra la empresa “Centro de Inversión, Rehabilitación y Apuntalamiento, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo las demandas formuladas por don Álvaro Romero Cascales y don Juan Luis López Navarro, y condeno a la demandada “Segurisa, Sociedad Anónima”, a que les abone las sumas de 632,02 euros a favor del primer demandante y 33,98 euros a favor del segundo.

Impongo a la demandada sanción por temeridad de 600 euros, debiendo además abonar los honorarios del letrado de los actores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Inversión, Rehabilitación y Apuntalamiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.645/10)